

Especies prioritarias para la conservación en Uruguay, 2009. Articulación interinstitucional e integración de saberes en la construcción de conocimiento

Álvaro Soutullo, Beatriz Sosa, Guillermo Scarlato*

Proyecto SNAP, MVOTMA/DINAMA – PNUD GEF.

*Coordinador General Proyecto SNAP. Correo electrónico: guillermo.scarlato@gmail.com

Introducción

Para implementar la etapa inicial de un sistema nacional de áreas protegidas que conserve una muestra representativa de la biodiversidad de Uruguay es necesario contar con una importante base de información sobre el grado de vulnerabilidad que presentan las distintas especies nativas frente a las diversas presiones antrópicas y reconocer entre estas especies prioritarias para la conservación, aquellas cuya persistencia en el territorio depende de su protección dentro de áreas protegidas.

Seleccionar que especies serán objeto de esfuerzos de protección constituye un proceso particularmente importante, dada la escasez de recursos disponibles para la implementación de estrategias de conservación. Una mala elección puede significar que especies que requieren tales esfuerzos no los reciban, comprometiendo aún más su situación. Alternativamente, puede implicar que los escasos recursos disponibles se desvén hacia especies que no los necesitan realmente, disminuyendo así las probabilidades de éxito de las estrategias finalmente implementadas.

Dada la relevancia de la mencionada selección la DINAMA, a través del proyecto SNAP, ha coordinado e impulsado en forma conjunta con la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (MGAP), la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (MGAP), la Dirección General Forestal (MGAP), el Museo Nacional de Historia Natural y Antropología (MEC), el Museo y Jardín Botánico Profesor Atilio Lombardo (IMM) y la Universidad de la República (UdelaR), la elaboración de una lista de especies nativas prioritarias para la conservación en el país.

Metodología

Proceso de identificación de especies prioritarias para la conservación

En Uruguay, el proceso de elaboración de una lista de especies prioritarias para la conservación comenzó en el año 2006 con la confección de una lista preliminar de especies de vertebrados, moluscos y plantas vasculares prioritarias para la conservación. Para la elaboración de ese listado se establecieron acuerdos de trabajo con especialistas de la Facultad de Ciencias de la UdelaR, del Museo y Jardín Botánico Atilio Lombardo y del Museo Nacional de Historia Natural y Antropología.

Durante el año 2008 la lista preliminar fue distribuida entre más de 100 especialistas quienes la revisaron y realizaron los aportes pertinentes. Continuando con este proceso en el mes de mayo del 2008 se realizó un taller en el que participaron más de 80 especialistas en fauna y flora del país. En este taller se discutieron los criterios a utilizar en la identificación de las especies de interés para la conservación (considerando también especies nativas de potencial interés para el desarrollo de actividades productivas); además se realizó un esfuerzo especial en identificar aquellas especies para las cuales asegurar su protección dentro de áreas protegidas constituye una medida clave para asegurar su persistencia en el territorio.

Los insumos resultantes de este taller fueron analizados por los coordinadores de cada grupo taxonómico ajustando las listas de especies prioritarias preliminares y actualizando sus mapas de distribución. Esos nuevos mapas y listas fueron distribui-

dos nuevamente entre los especialistas, y con los últimos aportes recibidos se elaboraron los listados finales. En el caso de aves y plantas se organizaron después del taller de mayo del 2008, una serie de encuentros menores para continuar avanzando en la revisión de las listas y los mapas.

Criterios generales utilizados para la identificación de especies prioritarias

A los efectos de respaldar la decisión de incluir o no una especie como prioritaria para la conservación es necesario utilizar una metodología estandarizada con criterios de selección claramente definidos. En este marco, el proyecto SNAP elaboró un documento que identificaba ocho criterios generales para identificar especies de prioridad para la conservación; estos criterios se definieron en base a los utilizados por IUCN (Akçakaya *et al.*, 2000; Gärdenfors *et al.*, 2001; IUCN, 2005), y a consideraciones sobre aspectos relevantes de la biología de las especies (e.g., Reca *et al.*, 1994, 1996; Úbeda *et al.*, 1994; Sutherland 2000).

Los criterios propuestos pueden clasificarse en tres categorías en función de los valores que justifican su utilización: (a) Relevancia de la contribución de Uruguay a la conservación de esas especies a nivel global (criterios 1 a 3); (b) Urgencia: necesidad de implementar estrategias para evitar el deterioro de esas especies a nivel nacional (criterios 4 a 6); (c) Utilidad: contribución potencial o real de esas especies al bienestar humano (criterios 7 y 8).

A continuación se detallan los ocho criterios definidos.

- Criterio 1: Especies con distribución geográfica restringida a Uruguay, o a un sector del continente Americano que incluye parte del territorio nacional, pero cuyo tamaño no supera la superficie de Uruguay ($<200.000 \text{ km}^2$).
- Criterio 2: Especies listadas como Vulnerables, Amenazadas o Críticamente Amenazadas en la Lista Roja 2008 de IUCN (www.iucnredlist.org).
- Criterio 3: Especies migratorias que utilizan parte del territorio nacional en alguna etapa de su ciclo anual.

- Criterio 4: Especies con un área de distribución en Uruguay inferior al 10% del territorio nacional ($<20.000 \text{ km}^2$ u ocurrencia en T30 celdas de la grilla 1:50.000 del SGM).
- Criterio 5: Especies que en los últimos 20 años han sufrido una disminución $>20\%$ en su tamaño poblacional en Uruguay.
- Criterio 6: Especies identificadas como amenazadas a nivel nacional por algún estudio previo.
- Criterio 7: Especies singulares desde el punto de vista taxonómico o ecológico, incluyendo especies bioingenieras y especies claves.
- Criterio 8: Especies de valor medicinal, cultural o económico, incluyendo especies con centro de diversidad en el país, o variedades silvestres de especies domesticadas o cultivadas.

Posteriormente, este documento fue evaluado por diversos grupos de especialistas quienes ajustaron los criterios propuestos a las necesidades propias del grupo biológico analizado. De esta forma se elaboró un conjunto de criterios por grupo taxonómico que fueron utilizados para la identificación de las especies prioritarias de cada grupo.

En base a estos criterios se elaboró un listado de especies prioritarias para la conservación, que se acompaña de los criterios que aplican a cada una y un mapa de distribución de las mismas. En el caso de los animales, tomando en cuenta principalmente su grado de vulnerabilidad, se diferenció entre aquellas especies que es recomendable sean incluidas en áreas protegidas para su conservación, de otras que pueden protegerse mediante otros instrumentos. El listado de especies prioritarias para la conservación a incluir en áreas protegidas está siendo utilizado en el diseño del Sistema Nacional del Áreas Protegidas del Uruguay.

Resultados

Especies prioritarias para la conservación

Entre los grupos zoológicos analizados (Peces, Mamíferos, Anfibios, Reptiles, Aves y Moluscos), el taxa peces es el que presenta el mayor número de especies registradas en el país, habiéndose registrado unas 670 especies marinas y continentales.

En base a la información existente el 14% de éstas fueron identificadas como especies prioritarias para la conservación, determinándose además para el 18%, la necesidad de implementar áreas protegidas como estrategias que aseguren su conservación (Tabla 1). Para el grupo aves se han registrado un total de 435 especies, el 35% de estas especies fueron identificadas como prioritarias para la conservación (153 especies). De esas 153 especies, 35% fueron identificadas como prioritarias para integrar el SNAP (Tabla 1). Los mamíferos presentan también un importante número de especies registradas (114). En este grupo se identificó el mayor número de especies de prioridad para la conservación (76%). Sin embargo, sólo el 27% de las mismas fue identificado como prioritario para su inclusión en el SNAP (Cuadro 1). En el caso de anfibios y reptiles se han registrado en el país 43 y 69 especies respectivamente. En ambos grupos casi la mitad de las mismas (anfibios 40%, reptiles 45%) fueron identificadas como prioritarias para la conservación. Asimismo, en ambos grupos, casi la totalidad de las especies identificadas como prioritarias para la conservación deberían estar representadas en el SNAP (Cuadro 1).

Entre los moluscos, se han registrado 46 especies terrestres, 53 gasterópodos dulceacuícolas y 40 bivalvos dulceacuícolas. Los resultados indican que

los bivalvos de agua dulce son el grupo que se encuentra más comprometido. Entre los gasterópodos las especies de agua dulce son las más comprometidas, con el 100% de las especies prioritarias para la conservación identificadas como especies a ser protegidas en el SNAP (Cuadro 1).

Para la flora nativa del país se han registrado un total de 2253 especies de plantas, el 33% (739 especies) de las cuales han sido identificadas como prioritarias para la conservación, el total de éstas debe además representarse en el SNAP. Estas especies se agrupan en un total de 150 familias nativas de las cuales 113 tienen representantes a proteger dentro del SNAP. Por otra parte, cabe destacar que 72 de estas especies presentan también un importante valor socio-económico; entre este grupo se destacan aquellas que presentan usos ornamentales (55 especies), como forrajeras (12 especies), y medicinales (12 especies).

Principales Reflexiones

Esta información constituye un insumo valioso para el diseño e implementación de políticas ambientales y de desarrollo sostenible. En particular, tal como se señalara, está siendo utilizado para el diseño del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. A su vez, resulta una contribución importante para la evaluación del cumplimiento de acuerdos internacionales fir-

Cuadro 1. Número de especies por grupo zoológico registrado en el país, número de especies prioritarias para la conservación y número de especies a proteger del SNAP.

	Especies Registradas	Especies prioritarias para la conservación	Especies a incluir en el SNAP	Porcentaje de especies prioritarias para la conservación	Porcentaje de especies a incluir en el SNAP	Porcentaje de especies prioritarias a incluir en el SNAP
Mamíferos	114	87	27	76	24	31
Aves	435	153	53	35	12	35
Peces	670	93	17	14	3	18
Anfibios	43	17	16	40	37	94
Reptiles	69	31	30	45	43	96
Moluscos Terrestres	46	30	19	65	41	63
Gastropoda dulceacuícola	53	32	32	60	60	100
Bivalvia dulceacuícola	40	37	37	93	93	100
Total	1466	480	230			

mados por el país, para la generación de información de base para el evaluaciones de impacto ambiental y para la elaboración de nueva reglamentación referente al uso y protección de especies nativas, el desarrollo de líneas de investigación aplicada, así como para la identificación de recursos naturales con potencial para su utilización sostenible. No

obstante, cabe destacar que la identificación de especies prioritarias para la conservación depende del conocimiento actual sobre su taxonomía, distribución y grado de amenaza. Por tal motivo, la información presentada en este documento deberá actualizarse periódicamente tomando en cuenta avances en el conocimiento y en la propia realidad del país.